

## AVISO MODIFICATORIO AL AVISO DE SUSCRIPCIÓN



ROWING S.A.

EMISORA

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE I DENOMINADAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$9.300.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR).**

El presente es un aviso modificatorio (el “Aviso Modificatorio”) al Aviso de Suscripción de fecha 22 de julio de 2024 (el “Aviso de Suscripción”) relativo a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) serie I denominadas, integradas y pagaderas en pesos a una tasa de interés variable con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a ser emitidas por Rowing S.A. bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA por un valor nominal de hasta \$9.300.000.000 (Pesos nueve mil trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Monto Máximo de Emisión”) (las “Obligaciones Negociables Serie I” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente).

El presente Aviso Modificatorio tiene por objeto extender el Período de Licitación Pública, por lo que se reemplaza dicho punto del Aviso de Suscripción por lo que se detalla a continuación:

**1. Período de Licitación Pública:** Será el viernes 26 de julio de 2024, de 10:00 hs a 16:30 hs.

**Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 y 1.023/13 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2024-22771-APN-DIR#CNV de fecha 12 de julio de 2024 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el Régimen PYME CNV Garantizada. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un Régimen Informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el Régimen Garantizado por entidades de garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el Régimen Informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la sección VI del Capítulo VI del Título II de las Normas de la CNV.**

Se advierte al público inversor que la Emisora cumple con los requisitos previstos en el Decreto N°621/2021 (“Decreto N° 621”). Atento a ello, en caso de que el Agente de Depósito Colectivo y/o la Emisora incumplan con los deberes de información previstos por la Resolución General N° 917 (“RG N° 917”) de la CNV podría dejar de gozar de las exenciones impositivas respecto al impuesto a las ganancias y/o al impuesto a los bienes personales de los que gozaría el potencial inversor en su carácter tenedor de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del presente.

El Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición de los interesados, durante el horario de 10:00 horas a 15:00 horas, a ser solicitado a las direcciones de correo electrónico de los Colocadores reseñados precedentemente, así como también en la sede de la Emisora. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente Aviso Modificatorio debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso Modificatorio no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

#### EMISORA



Rowing S.A.  
Sarandi 1266, piso 3°, CABA  
Telefono: 08103337694  
Domicilio electrónico: [legales@rowing.com.ar](mailto:legales@rowing.com.ar)

#### ORGANIZADORES



**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 22*



**BANCO SUPERVIELLE S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° 57 de la CNV*



**BANCO BBVA ARGENTINA S.A.**

*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 42*



**ALLARIA S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula N° 24 de la CNV*

#### COLOCADORES



**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral*

*Matricula CNV N° 22*



**BANCO SUPERVIELLE S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral N° 57 de la CNV*



**BANCO BBVA ARGENTINA S.A.**

*Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 42*



**ALLARIA S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula N° 24 de la CNV*



**PP INVERSIONES S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación Integral. Matricula N° 686 de la CNV*



**ALFY INVERSIONES S.A.**

*Agente de Liquidación y Compensación Propio. Matricula N° 176 de la CNV*

## ENTIDADES DE GARANTÍA



**ARGENPYMES S.G.R.**

*Entidad de Garantía Inscripta en  
CNV*



**BANCO DE GALICIA  
Y BUENOS AIRES  
S.A.U.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 22*



**BANCO SUPERVIELLE  
S.A.**

*Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral N°57 de la  
CNV*



**BANCO BBVA  
ARGENTINA S.A.**

*Agente de Liquidación,  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral Matrícula  
CNV N° 42*

## ASESORES LEGALES DE LA EMISORA



**ESTUDIO BLC LEGAL**  
*Av. Santa Fe 969-1°Piso-BA  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

## ASESORES LEGALES DE LOS ORGANIZADORES COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



**TCA TANOIRA CASSAGNE**  
*Juana Manso 205, Piso 7 (C1107CBE),  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

María Florencia Brovida  
Autorizada

La fecha de este Aviso Modificatorio es 24 de julio de 2024.